

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2021-0084, VERBAL DE INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD de la COMISARIA DE FAMILIA DE VERGARA, CUNDINAMARCA contra HUGO GENARO LEON HERNANDEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificado personalmente del auto admisorio de la demanda de la referencia al accionado señor HUGO GENARO LEON HERNANDEZ, a quien se le entregó copia de la demanda con sus anexos y del mencionado proveído, sin que a la fecha hubiere realizado manifestación alguna.
2. Cítese a la señora LUZ MIREYA ZARATE MEDINA, con su menor hijo JOHAN SEBASTIAN ZARATE MEDINA y al demandado señor HUGO GENARO LEON HERNANDEZ, para la práctica de la prueba de ADN con comparación de marcadores genéticos que deberán ser recaudados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sede Villetea, Cundinamarca, a efectos de proceder a tomar las muestras de ADN para el cotejo correspondiente. Lo anterior conforme impone el artículo 386, numeral 2, del Código General del Proceso.

Para tal efecto anterior, se señala la hora de las 7:30 a.m. del día jueves 29 de julio de 2.021. Oficiese en tal sentido a Medicina Legal, anexando el formato FUS.

3. Comuníquese a las partes de manera inmediata la anterior decisión con las advertencias del caso, mediante oficio, a fin de que se hagan presentes puntualmente con sus documentos de identificación en Medicina Legal de Villetea, Cundinamarca, el día y hora programados. **Adviértase, especialmente al demandado, allegándole la citación tanto física como virtual, que en caso de que no comparezca a la prueba de marras, se le declarará padre del menor reclamante.**

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b89742d111951154c5b560c1a304f04adcab1ac4b369f4baff5104d42ea46357

Documento generado en 30/06/2021 02:52:03 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**